



N° 237 -2019/GRP-HAPCSR-II-2-UGRH

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

14 AGO 2019

Veintiséis de Octubre,

VISTO: Memorando N° 325-2019/HAPCSR-II-2-430020171 de fecha 12 de Agosto del 2019, emitido por el Director Ejecutivo del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 – Piura; y demás actuados.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 74° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005- 90 – PCM, establece que " la Asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un Servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados, la primera asignación de funciones se produce al momento de ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución el desplazamiento del Servidor "

Que, mediante documento del visto, el Director Ejecutivo; solicita se Proyecte Resolución de Designación en las funciones de Jefe del Servicio de Farmacia – Departamento de Apoyo al Tratamiento con la clasificación SP – DS Servidor Público Directivo Superior, Nivel F2; del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 – Piura.; a Doña: **María Dolores SOSA NUÑEZ**, de Profesión: Químico Farmacéutico; con Colegiatura N° 13218; Servidora Nombada del D.L N° 276; con el Cargo de Químico Farmacéutico Nivel 24, del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura.

Que, mediante Ordenanza Regional N° 429 – 2018/GRP –CR publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 02 de Noviembre de 2018, se aprueba la modificación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP – P) de las Unidades Ejecutoras de Salud del Pliego 457 Gobierno Regional Piura, considerando a la Unidad Ejecutora 406 Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, con un total de 694 cargos necesarios de los cuales 308 son ocupados y el resto previsto (386), estableciendo los cargos de Jefe del Servicio de Farmacia – Departamento de Apoyo al Tratamiento, con la clasificación SP – DS Servidor Público Directivo Superior, nivel F2; del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura.

Que, con Resolución Directoral N° 232 – 2019/GRP–HAPCSR-II-2 –UGRH, de fecha 07 de Agosto del 2019, Resuelve, en el Artículo 3°.- Asignar, a partir del 05 de Agosto del 2019, las funciones de Jefe del Servicio de Farmacia-Departamento de Apoyo al Tratamiento, con la clasificación SP-DS Servidor Público-Directivo Superior, nivel F2, del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, a Doña: **Lourdes del Rocío NECIOSUP MONTENEGRO**, de Profesión: Licenciada en Obstetricia, con Colegiatura N° 5792; Servidora Nombada del D.L N° 276; con el cargo de Obstetra Nivel 5, del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura, Unidad Ejecutora N° 406.

Con el visado de la Oficina de Administración; Unidad de Gestión de Recursos Humanos, Área de Legajos; y Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora 406 Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2.

De conformidad a lo dispuesto por Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019; Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público; Decreto Legislativo N° 1442, Decreto Legislativo de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos en el Sector Público;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA del 31 de Octubre del 2017; Ordenanza Regional N° 254-2012/GRP-CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de la Amistad Perú Corea II-2 Santa Rosa - Piura; Ordenanza Regional N° 429-2018/GRP-CR de fecha 02 de Noviembre del 2018; "Aprueban modificación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de las Unidades Ejecutoras de Salud del Pliego 457 Gobierno Regional Piura y la Resolución Ejecutiva Regional N° 451-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 29 de Mayo 2019; que designa al Médico **EDWIN CHINGUEL PASACHE**, en el cargo de Director de Hospital II del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II 2, cargo considerado de confianza en el Gobierno Regional Piura

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar Sin Efecto, en el extremo el Artículo 3°; a la acción de personal con Resolución Directoral N° 232 – 2019/GRP–HAPCSR-II-2 –UGRH, de fecha 07 de Agosto del 2019, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, dándoles las Gracias, por los Servicios prestados en la Jefatura.

Artículo 2°.- La profesional mencionada anteriormente, deberá realizar la respectiva entrega de cargo al profesional que se asigne, debiendo remitir copia de lo actuado a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos , cumpliendo la entrega de cargo en el plazo de Ley.

Artículo 3°.- ASIGNAR, a partir del 12 de Agosto del 2019, las funciones de Jefe del Servicio de Farmacia – Departamento de Apoyo al Tratamiento; con la clasificación SP – DS Servidor Público Directivo Superior, nivel F2 ; del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II.2, a Doña: **María Dolores SOSA NUÑEZ**; de Profesión: Químico Farmacéutico; con Colegiatura N° 13218 ; Servidora Nombada del D.L N° 276; con el Cargo Estructural de Químico Farmacéutico Nivel 24, del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura; Unidad Ejecutora N° 406.

Artículo 4.- Hágase de conocimiento a la interesada; a la Dirección Regional de Salud Piura; Órgano de Control Institucional; Asesoría Legal; Área de Remuneraciones; Área de Control y Asistencia; y Legajo Personal.

Regístrese; comuníquese y Archívese

EVCHP/GSSZ/jebp

1



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Salud Piura
Hospital de la Amistad Perú Corea II-2 Santa Rosa Piura

EDWIN VALDEMAR CHINGUEL PASACHE
DIRECTOR EJECUTIVO

